

OIT estudia impulsar sanciones al país si Maduro no acata recomendaciones

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) considera impulsar sanciones económicas contra el país si la administración de Nicolás Maduro no cumple las recomendaciones de la Comisión de Encuesta acerca de las condiciones laborales y las libertades sindicales, informó Alberto Echavarría, miembro titular de los empleadores en el Consejo de Administración del organismo.

Desde el pasado 27 de marzo cuando falló en contra de la gestión madurista que se autodenomina “obrero”, la OIT acordó seguir presionándola para que cumpla con los convenios y tratados sindicales a lo que se ha adherido, además de seguir documentando la situación de los trabajadores en Venezuela, pues ya en agosto de 2020 había desestimado las recomendaciones realizadas por la Comisión de Encuesta.

Durante una entrevista con el canal digital VPI, Echavarría recalcó que el artículo 26 y los consiguientes de la Constitución de la OIT, establece que las recomendaciones de la Comisión de Encuesta de este organismo tienen carácter vinculante, y en caso de que un Estado decida no acatarlas, su gobierno puede acudir ante la Corte Internacional de Justicia.

Sin embargo, la administración de Nicolás Maduro no hizo ninguna de las dos cosas, aclaró el funcionario. Ante esta circunstancia, el Consejo de Administración de la OIT estudia la posibilidad de aplicar sanciones económicas al país.

En ese sentido, el titular del Consejo de Administración sostuvo que la OIT “tiene herramientas para, como un alicate, ir apretando paulatinamente. Se pueden tomar medidas que pueden comprometer el accionar económico de Venezuela, medidas que pueden comprometer el relacionamiento con el crédito internacional, medidas que impedirán que se puedan hacer inversiones en Venezuela, medidas que harán que las actividades de Venezuela hacia el exterior también se vean limitadas.

Esto puede llegar a un escalamiento hasta la máxima del sistema internacional, que es el Consejo de Seguridad de la ONU”, puntualizó el funcionario.

La última opción de la OIT

Echavarría enfatizó que las sanciones serían la última opción de la OIT en relación con el país, por lo que antes de tomar cualquier decisión la organización volverá a evaluar la situación de los derechos de los trabajadores en sus reuniones posteriores.

“En la OIT no nos interesa buscar a los Estados para sancionarlos, nos interesa que las libertades que se pregonan globalmente en el ejercicio de la actividad empresarial o la libertad sindical, se puedan hacer con el respeto de cada una de las autoridades y desde la visión internacional estamos encontrando que hay una falta grave al cumplimiento por parte del Estado venezolano” al perseguir a sindicalistas y organizaciones empresariales.

“Organizaciones sindicales como Fedecámaras, la CTV (Confederación de los Trabajadores de Venezuela), Únete o la CGT (Confederación General de los Trabajadores de Venezuela), puedan gozar de las libertades correspondientes, que no necesariamente tienen que ser afectas a los intereses de un gobierno (...) y los Estados deben acoger que cuando hayan aumentos de salarios que no está ocurriendo en Venezuela”, recalcó Echaverría.

El portavoz de la Organización Internacional del Trabajo manifestó que si el Estado venezolano no da pasos sustanciales para el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, el Consejo de Administración podría aprobar la aplicación del artículo 33 de la Constitución de la OIT.

“Eso significa llamados al resto del sistema -de la ONU- advirtiéndole que hay un Estado que no está cumpliendo, y de ello se pueden ocasionar muchas otras consecuencias, no es el propósito que nos inspira, pero sí el camino conductivo para lograr que las cosas cambien en Venezuela», sentenció Echavarría.

Con información de [Tal Cual](#).